GS-2026- 006856-DIEPO - GRUIN- 14.13

Bogotá D.C, 29 de abril de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño.
Avenida Circunvalar No. 45-300
Soledad – Atlántico

Asunto: envió evaluación técnica habilitante proceso de contratación PN ESANA MIC 013 – 2026.

En atención al proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, cuyo objeto es la INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, GEOELÉCTRICO, HIDROGEOLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUÚ, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, respetuosamente me permito enviar al señor teniente coronel, el resultado de la evaluación técnica después de la subsanación de la oferta presentada, por la empresa INGENORTE SAS así:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INGENORTE SAS	CUMPLE TECNICAMENTE	Presenta subsanación con el formulario diligenciado y firmado "ANEXO 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".
INGENORTE SAS	NO APLICA	Se elimina esta condición mediante la adenda publicada el día 22 de abril de 2026 por parte de la Escuela de Policía Antonio Nariño
INGENORTE SAS	CUMPLE TECNICAMENTE	Presenta subsanación con el formulario diligenciado y firmado "CERTIFICADO DE COMPROMISO PERSONAL"
INGENORTE SAS	CUMPLE TECNICAMENTE	Esta condición habilitante se anexa por medio de la adenda del 22 de abril de 2026 y cumple mediante el documento "EXPERIENCIA POZO POLICIA NACIONAL"

Atentamente,

CPS 04 **FELIPE ANDELFO MENDOZA CACERES**
Integrante Comité técnico Evaluador

ANEXO: Uno (Evaluación técnica)

Elaboró: ING. FELIPE ANDELFO MENDOZA CACERES
SUEPO / GRUIN

Fecha de elaboración:29-04-2026.
Ubicación: " \\srvfilesponal3\DINAE\VIAFI\GULOG\DINAE - ALFREDO VASQUEZ GUZMAN\GRUIN2026\evaluación ESSUM ESGON

Transversal 33 47 A – 35 Sur Bogotá
Teléfonos 3159000 – Ext 94-16
diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

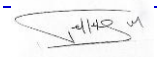
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DEMINIMA CUANTIA PN ESANA MIC 013 - 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS, HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, "CIWAY"

				29/04/2026
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 114.000.000,00**			
PROPONENTE	**INGENORTE SAS**			
VALOR OFERTADO	**$ 80.000.000,00**			
EVALUACIÓN TÉCNICA				
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA				
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (CUMPLE O NO CUMPLE)	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente deberá diligenciar el formato ANEXO Nº2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS como CUMPLE o NO CUMPLE.	**ANEXO 02 ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**X**		**CUMPLE** Presenta subsanacion con el formulario diligenciado y firmado "ANEXO 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE).	**NOMBRE ARCHIVO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Para el efecto, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que los oferentes cumplan con la totalidad de los los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel; acreditando que los contratos con entidades públicas y/o privadas, hubiesen sido celebrados y terminados luego de la entrada en vigencia de la NSR10 y hasta la fecha de cierre de la presente contratación, relativos a la construcción e implementación de pozos profundos para extracción de aguas subterráneas, y posterior suministro de agua potable. Tabla N°1. Relación de contrato (s) celebrado (s) Código de clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel. CLASIFICACIÓN UNSPSCSEGMENTOFAMILIACLASEPRODUCTO 81101500Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologíaServicios profesionales de ingeniería y arquitecturaIngeniería civil y arquitectura 80101604Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos Servicios de asesoría de gestiónGerencia de proyectos. 81151805Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.Servicios de pedología.Oceanografía e hidrología. / Estudios Batimétricos. 72102900Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientoServicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalacionesServicio de mantenimiento y reparación de instalaciones * VALOR REFERENCIA SMMLV 2025: $ 1.750.905 pesos Moneda legal colombiana. Teniendo en cuenta la importancia y magnitud del proceso, al Centro de Instrucción WAYUÚ, (CIWAY) ha previsto la verificación de unas condiciones adicionales, para la verificación de experiencia del proponente, para lo cual, dentro de la experiencia presentada, deberá cumplirse con las siguientes condiciones de experiencia especifica: El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos de interventoria igual o similares al objeto del contrato, (consultoría para construcción e implementación de un pozo profundo de extracción de aguas subterráneas y posterior tratamiento de potabilización y sistema de tanque elevado) celebrados y ejecutados donde cada uno tenga un valor igual o mayor al 50% del valor total del presente proceso que es de ($1.750.905)= 65,11 SMMLV), para lo cual deberá diligenciar en el Formulario Experiencia especifica del Proponente los procesos a presentar, soportar en el RUP con los códigos UNSPSC correspondientes a este proceso. Nota: Los contratos que presente para acreditar experiencia deberán tener anexo la copia del acta de liquidación del contrato mencionado, con firmas respectivas; los contratos que no cuenten con lo establecido no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y se determinara que no cumple. Nota: deberán presentar mínimo un contrato que incluya en sus ítems actividades de construcción y perforación para pozos profundos, captación y tratamiento de aguas subterráneas. Nota: los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley, con su respectivo código. (81101501, 81101500, 81151805). Nota: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Articulo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones. Los proponentes que aporten contratos de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Los contratos que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser posteriores a la entrada en vigencia de la NSR10 hasta la fecha de cierre de esta contratación. Así mismo junto con la certificación deberá presentar fotocopia del acta de liquidación de cada contrato con sus respectivas firmas.				**NO APLICA** **Se elimina esta condicion mediante la adenda publicada el dia 22 de abril de 2026 por parte de la Escuela de Policia Antonio Nariño**
Nota: la experiencia de los profesionales para los cargos administrativos será verificados únicamente al oferente adjudicatario, quien deberá entregar con plazo máximo hasta ocho días después de la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en este anexo, para demostrar su perfil, siendo aprobados mediante comunicación oficial por la interventoría del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales. No obstante, el oferente deberá presentar en su propuesta una certificación de cumplimiento del personal en caso de salir seleccionado como adjudicatorio	**CERTIFICADO DE COMPROMISO PERSONAL**	**x**		**CUMPLE** **Presenta subsanacion con el formulario diligenciado y firmado "CERTIFICADO DE COMPROMISO PERSONAL"**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecucion del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en minimo (1) proyecto similar al objeto del presente proceso, tal acreditación sera avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente debera presentar certificaciones con conceptos favorable de la recepción de los contratos. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como minimo la siguiente información. Nombre o razón social de contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Ademas, en las certificaciones debera manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser minimo bueno. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Educación Policial tomara para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para asi establecer el total acreditado. Para lo anterior, debera presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde debera constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Ademas, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las cerlificaciones presentadas. - No se tendran en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como minimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. No se aceptara copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluacion.	**2. EXPERIENCIA**	**X**		**CUMPLE** **Esta condicion habilitante se anexa por medio de la adenda del 22 de abril de 2026 y cumple mediante el documento "EXPERIENCIA POZO POLICIA NACIONAL"**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE TECNICAMENTE**			

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN



CPS -04 FELIPE ANDELFO MENDOZA
Integrante Comité Técnico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

Nro. GS - 2026 - / DIREC - ASJUR - 20.1

Soledad- Atlántico, 29 de abril de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida circunvalar Nro. 45-300
Soledad

Asunto: informe de reevaluación jurídica requisitos habilitantes proceso PN ESANA MIC 013-2026.

En atención a la comunicación oficial GS-2026-004044-ESANA, por la cual se solicita la reevaluación del primer oferente PN ESANA MIC 013 2026, y designan los integrantes del comité evaluador para proceso de contratación INGENORTE SAS, NIT 901752114-6 , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso que tiene como objeto, **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, HIDROLECTRICOS E HIDRAULICOS PARA LA CONSTRUCCION, EXPLORACION y PROSPECCION DE UN SISTEMA DE EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU -CIWAY-** de manera atenta me permito enviar a la señora intendente Jefe, la verificación de los documentos y concepto en los requisitos de orden jurídico, así:

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los datos del proceso – su expedición no deberá ser mayor a 30 días a la hora de presentar la propuesta.	SI	
2	El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.	SI	
3	Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	SI	SUBSANADO
4	Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	SI	SUBSANADO
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.	SI	SUBSANADO
6	Persona jurídica: certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal, en este ultimo evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal- en la cual el oferente a nombre propio certifique que se encuentra al día en los últimos seis meses el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al dio con dichos pagos (caja de compensación familiar, SENA, e instituto colombiano de bienestar familiar "anexar planilla, últimos seis (06) seis meses.	SI	SUBSANADO
7	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 1 – carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso. **Cumple:** NO CUMPLE **Observaciones:** El formulario presentado no corresponde al proceso actual **PN ESANA MIC 013 2026** como tampoco el diligenciamiento completo del formulario.	SI	SUBSANADO
8	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 3	SI	SUBSANADO

	compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.		
9	El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 4 compromiso sistema de gestión ambiental, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI	
10	El oferente debe diligenciar el formulario No. 5 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales y seguridad social persona natural, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso. – si aplica.	SI	SUBSANADO
11	El oferente debe diligenciar el formulario No. 6 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. – si aplica.	SI	SUBSANADO
12	Oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 7 certificado de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI	SUBSANADO
13	Oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 8 acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.	SI	SUBSANADO
14	El oferente debe cumplir con los requisitos formulario 9 sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.	SI	
15	Formulario No. 10 cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.	SI	SUBSANADO
16	Antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.	SI	SUBSANADO
17	Certificado de antecedentes del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.	SI	SUBSANADO
18	Consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad Ley 1918 de 2018 https://inhabilidades.policia.gov.co:8080	SI	SUBSANADO

En virtud de lo anterior este comité se permite informar que el oferente INGENORTE SAS, NIT 901752114-6 cumple con los requisitos de orden jurídico.

Atentamente,



ORD-06 **ANDREA STEFANIA JINETE ARAGON**
Integrante Comité Jurídico

Fecha de elaboración: 29/04/2026
Ubicación: C:\ Documents\EVALUACIONES JURIDICAS

Avenida circunvalar Nro. 45-300
esana.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA VISIBLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑIO
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

GS- 2026 - / SUDIE – GUSAP – 20.1

Soledad, 29 de abril de 2026

Señor Intendente Jefe.
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos ESANA
Av. Circunvalar No 45-300, El parque
Soledad

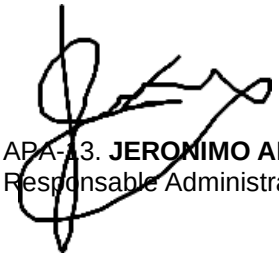
Asunto: respuesta solicitud requisitos del SGSST

En atención a la comunicación oficial GS-2026-004044-ESANA, por la cual se solicita la reevaluación del primer oferente PN ESANA MIC 013 2026, y designan los integrantes del comité evaluador para proceso de contratación INGENORTE SAS, NIT 901752114-6 , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso que tiene como objeto, "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, HIDROLECTRICOS E HIDRAULICOS PARA LA CONSTRUCCION, EXPLORACION y PROSPECCION DE UN SISTEMA DE EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU CIWAY"."

De manera atenta me permito enviar al señor intendente Jefe, la verificación de los documentos y concepto en seguridad y salud en el trabajo, del proceso, así:

ITEM	criterios	soporte requerido	cumple	no cumple	observación
1	Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva de resolucion de licencia profesional y curso vigente en sst (20 o 50 horas), presente documento debe llebar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	certificado de implementación de sgsst	X		Presenta certificación por ARL POSITIVA y profesional en sgsst
2	Estandares minimos para empresas empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgos I,II,III.	certificado de implementación de sgsst	X		Presenta certificación por ARL POSITIVA y profesional en sgsst

3	El Representante legal deberá entregar el “FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO impreso y firmado con los siguientes items.	formulario de sistema de gestion de la segurida y salud en el trabajo	X		Presenta formulario firmado.



APA-13. **JERONIMO ANTONIO MARTINEZ VARGAS**
Responsable Administracion de Personal.

Fecha de elaboración: 29-04-2026
Ubicación: DISCO LOCAL C/JERONIMO

Av circunvalar #45-300
esana.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS–2026– 004185 **/ SUDIE – ARLOF – 29.25**

Soledad (Atlántico), 29 de abril del 2026

Señora Intendente Jefe
ANA MILENA AYUS ESQUIVEL
Jefe Grupo Contratos
Avenida Circunvalar 45 - 300
Soledad (Atlántico)

Asunto: Segundo informe de evaluación económica proceso PN ESANA MIC 013 – 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente Jefe, los resultados de la reevaluación económica, según parámetros señalados en la invitación de la convocatoria mínima cuantía para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026 objeto a contratar "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS, HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CIWAY", así:

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

En primer lugar, se realizó una revisión de las causales de rechazo de las ofertas presentadas, en relación directa con aspecto de carácter económico, los cuales para este caso se relacionan con:

1. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Fundamentado en los criterios evaluables descritos en la invitación del proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, se realizó la verificación de la oferta presentada por la empresa "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S" en razón a la oferta total y valores unitarios ofertados para cada ítem, *(por ser la más favorable)* en el sentido de poder establecer si estos se consideran artificialmente bajos; dicho esto, para el mencionado análisis se tuvo en cuente el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 e interpretación sobre la formulación de análisis dispuestos en razón a las líneas de acción situadas como herramientas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través de la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*, más específicamente para este caso, se estimó como artificialmente bajos para este proceso, aquellos precios unitarios ofertados por debajo del 20% o un porcentaje superior, respecto del valor que la entidad definió como precio de cada ítem, lo anterior, indicando que, la *"Agencia (CCE) señala recomendaciones para las entidades estatales; por lo que en el marco de su autonomía podrán determinar y aplicar los aspectos que consideren pertinentes para la aplicación correcta de la metodología" (Concepto C – 299 de 2022, emitido por CCE).*

ANÁLISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIALMENTE ASIGNADO (POA)	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE $f<POA - (POA * 0,20)$	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA, EMPRESA "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S"	OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA (SI/NO)
1	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU CIWAY	$ 105.020.000,00	$ 84.016.000,00	$ 80.000.000,00	SI

Powered by CamScanner

Con base a la justificación y documentación aportada en 3 páginas (archivo adjunto subsanaciones en formato PDF), en cumplimiento a lo solicitado, el oferente INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S., dentro del término establecido, presentó la justificación económica y financiera de los valores ofertados, con el fin de explicar las razones por las cuales su propuesta económica resulta inferior al promedio del proceso sin que ello implique un precio artificialmente bajo ni afecte la correcta ejecución del contrato.

Revisada la documentación aportada, este Comité Evaluador Económico evidencia que el oferente sustenta adecuadamente su estructura de costos, argumentando que los valores propuestos se fundamentan en su experiencia comprobada en el sector, el conocimiento del objeto contractual y la realización previa de un análisis financiero que respalda la viabilidad de la oferta. Así mismo, el oferente informa que cuenta con personal técnico vinculado de manera permanente a la empresa, así como con equipos de trabajo, infraestructura operativa y capacidad instalada propia, lo que permite la reducción de gastos administrativos, logísticos y operativos.

De igual manera, el oferente justifica la disminución de los gastos generales debido a su localización en la región de ejecución del proyecto, la cercanía geográfica, la experiencia en la zona y las relaciones profesionales consolidadas, factores que inciden favorablemente en la optimización de costos sin afectar la calidad ni el alcance del servicio. Adicionalmente, se evidencian economías asociadas a beneficios tributarios, manejo de IVA, deducciones de ley y la prestación directa de la mayoría de los servicios por parte de la empresa.

En cuanto a los imprevistos y la utilidad, el oferente explicó que, gracias a su experiencia en proyectos similares y al conocimiento de los riesgos inherentes al objeto contractual, estos se encuentran debidamente estimados, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y una utilidad razonable. Lo anterior se soporta, además, en la experiencia contractual previa del oferente con entidades del sector, en proyectos de naturaleza y alcance similar.

En consecuencia, este Comité Evaluador Económico considera que la justificación presentada es clara, coherente, suficiente y técnicamente sustentada, demostrando que los precios ofertados obedecen a condiciones reales del mercado y a ventajas competitivas propias del oferente, y no a un precio artificialmente bajo.

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que el oferente INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. **CUMPLE** con la justificación solicitada frente a los precios artificialmente bajos, y con arreglo al principio de selección objetiva, transparencia y principio de la buena fe.

2. OTROS CRITERIOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN CAUSALES DE RECHAZO:

Se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", no supera el valor máximo por ítem y tampoco presenta errores las operaciones aritméticas sobre el valor total.

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO:

1. En el presente aspecto de evaluación, se verificaron las condiciones mínimas que se deben cumplir por el oferente al momento de registrar o presentar su oferta económica total y unitaria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, tal como lo indica la invitación convocatoria mínima cuantía para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, concluyendo lo siguiente:

 - Para el caso del análisis asociado a la propuesta económica total, se debe indicar que este criterio fue objeto de revisión en razón a la oferta electrónica presentada en la plataforma SECOP II, estimando que el oferente objeto de análisis **CUMPLE** con dicha valoración:

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL PRESENTADA PROCESO PN ESANA MIC 013 – 2026									CALIFICACIÓN
No.	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL OFICIALMENTE ASIGNADO		PRESUPUESTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA		OFERTA TOTAL SUPERA AL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL		
			CANT	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
1	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU CIWAY	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	1	105.020.000,00	1	80.000.000,00	NO	NO	CUMPLE

- Es importante señalar que se efectuó una comprobación de la propuesta económica de precios unitarios presentados por el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", en lo que, a cantidad, descripción de elementos, valor unitario ofertado Vs presupuesto oficialmente asignado por esta entidad, sin dejar de lado la comprobación de posibles alteraciones en la descripción de los elementos, entre otros, concluyendo que dicha empresa **CUMPLE**, debido a que no se evidenció ninguna inconsistencia o incumplimiento de este requisito habilitante descrito dentro de los aspectos económicos para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026.

REVISIÓN DE CRITERIOS ECONÓMICOS VALORES UNITARIOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESUPUESTO OFICIALMENTE ASIGNADO (POA)	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA, EMPRESA "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S"	CALIFICACIÓN
1	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOELECTRICOS HIDROELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EXPLORACIÓN PROSPECCIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU CIWAY	1	$ 105.020.000,00	$ 80.000.000,00	CUMPLE

2. En primer lugar, se verificó el diligenciamiento del *"formulario datos básico beneficiarios"*, concluyendo para este caso lo siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	CRITERIO DE REVISIÓN	CALIFICACIÓN
1	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	901752114-6	Diligenciar formulario datos básico beneficiarios	**CUMPLE**

Nota: La oferta presentada no se relaciona con una propuesta conjunta.

En relación con lo verificado anteriormente, se puede concluir que el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", **CUMPLE** con lo solicitado debido a que anexa el formulario No. 2 denominado como "datos básico beneficiario".

3. Por otra parte, y siguiendo con la revisión de los requisitos habilitantes para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026, se concluye frente al análisis de la "certificación bancaria vigente" lo siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	CRITERIO DE REVISIÓN	CALIFICACIÓN
1	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	901752114-6	Certificación bancaria vigente	**CUMPLE**

Nota: La oferta presentada no se relaciona con una propuesta conjunta.

Powered by CamScanner

Al verificar el criterio enunciado en el anterior cuadro, se concluye que el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", anexa "certificación bancaria vigente", concluyendo que **CUMPLE** con el criterio solicitado.

4. Se realiza la revisión del requisito del Registro Único Tributario – RUT, concluyendo lo siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	CRITERIO DE REVISIÓN	CALIFICACIÓN
1	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	901752114-6	Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**

Al verificar el criterio enunciado en el anterior cuadro, se concluye que el oferente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S", anexa "Registro Único Tributario – RUT", concluyendo que **CUMPLE** con el criterio solicitado.

Conclusiones:

En consideración con la anterior reevaluación en materia económica para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026 al proponente "INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S" este **CUMPLE**, teniendo en cuenta la revisión de requisitos anteriormente verificados en la presente valoración; dicho lo anterior, y partiendo de las obligaciones estipuladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, esta reevaluación y recomendación queda supeditada a la aprobación y aceptación del comité de adquisiciones para el proceso PN ESANA MIC 013 – 2026.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO ARMANDO PADILLA ASCUNTAR**
Integrante Comité Económico Proceso PN ESANA MIC 013 – 2026

Anexo(s): No.

Elaboró: SI. Diego Armando Padilla Ascuntar
ESANA – Grupo Financiero.

Fecha de elaboración: 29-04-2026
Ubicación: C:\Users\Downloads\PN ESANA MIC 013 2026\INGENORTE SAS

Avenida Circunvalar No. 45-300, Urbanización El Parque
Teléfonos: (605) 3809178
esana.grute@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner